ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:15 horas del viernes 18 de septiembre de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Director de Gestión de la Central Provincial de Compras
VOCALES: D. Pedro Miguel Martínez García– Interventor adjunto Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. José María Calzado Laso. – Subdirector de Compras y Logística de la CPCA
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. – Técnico de Función Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quórum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para ampliación de designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos **expediente n.º 263/2026 ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, DE MATERIAL DE COBERTURA QUIRÚRGICA, PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.01, SU.PC.SANI.01.01.50 Y SU.PC.SANI.01.11) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

La Mesa examina la propuesta de ampliación de la designación de asesores técnicos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y, considerando que la composición actualmente designada resulta suficiente para llevar a cabo dicha valoración, acuerda no ampliar la designación de asesores técnicos.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.09.21 14:01:49 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	21/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8ADVH2TU2XA4X3F4WXPGP4YX	PÁG. 1/1